

BASES Y CONDICIONES SORTEO FERIA DE VIAJES

- 1. ORGANIZADOR.** BANCO ATLAS S.A. en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80024928-3 domicilio situado en la calle Quesada esquina Tte. Zotti, Piso 7 del Edificio Atlas Center de la ciudad de Asunción, teléfono +595212175000 realizará la promoción denominada “Feria de viajes Atlas” en adelante la PROMOCIÓN.
- 2. VIGENCIA.** La Promoción se encontrará vigente únicamente el día 23 de octubre del 2026.
- 3. PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCIÓN todas las personas físicas mayores de 18 años, clientes de BANCO ATLAS S.A., titulares de una Tarjeta de Crédito Atlas habilitada para la promoción, que realicen durante el 23 de octubre de 2026 una compra válida de un paquete turístico en alguna de las agencias de viajes adheridas y cumplan con las demás condiciones establecidas en estas Bases y Condiciones.
- 4. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCIÓN, ni hacerse acreedores de los premios:
 - 4.1.** Los menores de 18 años.
 - 4.2.** Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - 4.3.** Las personas físicas no clientes del banco.
 - 4.4.** Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR o empresas filiales del mismo, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
 - 4.5.** Los clientes personas jurídicas.
 - 4.6.** Los titulares que hayan realizado la compra con tarjetas prepagas, corporativas, Gourmet Card, Gift Card y tarjetas afinidad Shopping Mariscal, Shopping Pinedo y Shopping Mariano.
 - 4.7.** Las operaciones anuladas, reversadas, desconocidas, fraudulentas o que por cualquier motivo no hayan sido efectivamente procesadas.
- 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.** Participarán automáticamente del sorteo los clientes que, durante el 23 de octubre de 2026, realicen una compra mínima de Gs. 8.000.000 correspondiente a un paquete turístico completo, en alguna de las agencias de viajes adheridas a la promoción, utilizando una Tarjeta de Crédito Banco Atlas habilitada. A los efectos de la presente PROMOCIÓN, se considerará paquete turístico completo aquel que incluya ticket aéreo, alojamiento y traslados u otros servicios turísticos.

Agencias adheridas:

- **Encarnación:** Encanto Viajes, Globe, Bohemia y Eleven's.
- **Ciudad del Este:** Sion Viajes, Away, Sky Travel, Modo Vuelo y Elite.

- **Asunción:** Boarding Pass, Nos Vamoos, Más Viajes, Alondra, Smart Travel, Sunshine, Quality, Almacén de Viajes, Viaggi, Javeve, Panorama y Viajobien.

No serán consideradas para la participación en el sorteo:

- Compras realizadas exclusivamente por tickets aéreos;
- Cancelaciones de saldos correspondientes a operaciones anteriores;
- Pagos de reservas realizadas previamente;
- Compras de servicios individuales que no conformen un paquete turístico completo;
- Operaciones anuladas, reversadas, desconocidas, fraudulentas o que no hayan sido efectivamente procesadas.

Cada cliente tendrá una (1) sola participación en el sorteo, independientemente de la cantidad de compras válidas que realice durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

La participación será automática una vez validado por el ORGANIZADOR el cumplimiento de las condiciones establecidas en estas Bases y Condiciones.

Cada participante podrá resultar ganador de un (1) solo premio durante la PROMOCIÓN.

- 6. PREMIOS.** Durante la PROMOCIÓN serán sorteados dos (2) premios, correspondiendo un premio a cada ganador.

Premio N.º 1 – Ticket aéreo a Buenos Aires: Un (1) ticket aéreo de ida y vuelta en clase económica, ruta Asunción – Buenos Aires – Asunción.

Premio N.º 2 – Ticket aéreo a Porto de Galinhas, Brasil: Un (1) ticket aéreo de ida y vuelta Asunción – Recife – Asunción.

- 6.1.** El ganador deberá solicitar su reserva con una anticipación mínima de 60 días respecto de la fecha prevista de viaje.
- 6.2.** El premio no será aplicable para periodos festivos como Semana Santa, Navidad, Año Nuevo, feriados y otras fechas restringidas por el proveedor.
- 6.3.** El ticket estará sujeto a disponibilidad al momento de la reserva y emisión. No será transferible, endosable ni reembolsable.
- 6.4.** El premio corresponde exclusivamente al ticket aéreo detallado y no incluye alojamiento, traslados terrestres, alimentación, excursiones, seguros ni ningún otro servicio o gasto que no se encuentre expresamente indicado.
- 6.5.** Los horarios, vuelos e itinerarios estarán sujetos a disponibilidad y a eventuales modificaciones operativas de la aerolínea.
- 6.6.** Condiciones generales de los premios Los premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo, cedidos, transferidos ni sustituidos por otros bienes o servicios.
- 6.7.** Cada ganador podrá acceder únicamente al premio que le haya correspondido como resultado del sorteo.

- 7. SORTEO.** El sorteo se realizará el día 26 de octubre de 2026, ante Escribano Público y con la presencia de un representante del ORGANIZADOR.

- 7.1.** Se realizarán dos extracciones, correspondiendo una al Premio N.º 1 y otra al Premio N.º 2.

- 7.2.** Un participante que resulte ganador del primer premio sorteado no podrá volver a resultar ganador del segundo premio. Si su nombre fuese seleccionado nuevamente, dicha extracción quedará sin efecto y se realizará una nueva selección.
- 7.3.** Por cada premio se seleccionará, además, un (1) ganador suplente, quien podrá acceder al premio únicamente en caso de que el ganador titular no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases y Condiciones o no pueda hacerse acreedor del premio por alguna de las causas previstas.
- 8. NOTIFICACIÓN.** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.
- 9. EXCLUSIÓN.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial PARTICIPANTE ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las restricciones de participación establecidas en estas bases y condiciones, no podrá ser premiado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo.
- 10. RETIRO DE PREMIOS.** Los ganadores tendrán un plazo improrrogable de 60 días corridos contados desde la fecha del sorteo para presentarse, aceptar formalmente el premio y cumplir con los requisitos necesarios para su entrega y/o emisión.
- 10.1.** Para gestionar la reserva y/o emisión de los tickets, los ganadores deberán presentar la documentación e información personal que sea requerida por BANCO ATLAS S.A., la agencia de viajes y/o la aerolínea correspondiente.
- 10.2.** El ganador del ticket deberá solicitar su reserva con una anticipación mínima de 60 días respecto de la fecha prevista de viaje.
- 10.3.** Transcurrido el plazo establecido sin que el ganador se presente a reclamar o aceptar el premio, se procederá conforme a la normativa vigente aplicable a los premios no retirados.
- 11. RESPONSABILIDAD.** Será responsabilidad exclusiva de cada ganador contar con todos los documentos personales, migratorios y demás requisitos necesarios para realizar el viaje correspondiente.
Los gastos que no se encuentren expresamente incluidos en la descripción de cada premio serán de exclusiva responsabilidad del ganador.
El ORGANIZADOR no será responsable por la imposibilidad del ganador de realizar el viaje por razones personales, falta o vencimiento de documentación, restricciones migratorias, incumplimiento de los requisitos exigidos por la aerolínea o cualquier otra circunstancia imputable al ganador.
Asimismo, las modificaciones, cancelaciones o reprogramaciones de vuelos originadas por cuestiones operativas de las aerolíneas estarán sujetas a las condiciones establecidas por estas y por el proveedor correspondiente.
- 12. PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un

plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

- 13. PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales de los PARTICIPANTES, los cuales serán utilizados para validar la participación, realizar el sorteo, contactar a los ganadores, gestionar la entrega de los premios y cumplir con las obligaciones legales y regulatorias aplicables.
- 14. MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
- 15. REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
- 16. INTERPRETACIÓN.** Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones y en los reglamentos de condiciones de uso mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.
- 17. JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.